



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCLER

Aprobación del calendario de recaudación del ejercicio fiscal 2026

Por Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2025, se ha aprobado el calendario de Recaudación del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio fiscal 2026, con los siguientes períodos de cobranza en período voluntario:

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM)

–Del 2 de marzo al 30 de abril de 2026.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI) (naturaleza Urbana, Rústica y de Características Especiales)

–Del 1 de junio al 31 de julio de 2026.

–Segundo pago de recibos domiciliados: 1 de septiembre de 2026.

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE)

–Del 1 de septiembre al 30 de octubre de 2026.

TASA POR RECOGIDA DE BASURA

–Cuarto trimestre 2025: del 2 de enero al 2 de marzo de 2026.

–Primer trimestre 2026: del 1 de abril al 1 de junio de 2026.

–Segundo trimestre 2026: del 1 de julio al 31 de agosto de 2026.

–Tercer trimestre 2026: del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2026.

Se advierte que, transcurridos los plazos de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias se exigirán por el procedimiento de apremio, con los recargos, intereses y costas que procedan conforme a la normativa tributaria vigente.

Asimismo, se hace constar que, si por causas justificadas fuera preciso modificar las fechas señaladas, dicha variación será puesta en conocimiento de los contribuyentes con la antelación suficiente, mediante los medios de publicidad legalmente establecidos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Yuncle, 23 de enero de 2026.–El Alcalde, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.º I.-361